



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 70/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con dos minutos del día martes diez de agosto de dos mil veintiuno, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, punto TERCERO, del acta número 7/2020, de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, y punto CUARTO, del Acta número 9/2020, de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez el proyecto de resolución de ampliación del plazo para la resolución del procedimiento especial sancionador identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/58/2021, turnado a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; asunto que a continuación se enuncia.-----



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



NÚM.	EXPEDIENTE	ACTOR	PARTE PERSONAS DENUNCIADAS
1.-	TEEC/PES/58/2021	ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTADO DE CAMPECHE.	CELIA RODRÍGUEZ GIL, DIPUTADA LOCAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Se analizó debidamente el proyecto de resolución relativo a la solicitud de la ampliación del plazo para resolver el expediente correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador antes citado; en el expediente identificado con las referencias alfanuméricas TEEC/PES/58/2021; luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, en el cual, se **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente **TEEC/PES/58/2021**, hasta por un periodo de tres días, por las causas expuestas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Plenario. -----
Notifíquese, como en derecho corresponda. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de manera virtual mediante videoconferencia, siendo las trece horas con doce minutos del mismo día de su inicio instruyendo a la que levante el acta correspondiente. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PONENTE


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al acta número 70/2021 de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

